



Huépil, 15 de Febrero del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 286 /2013/

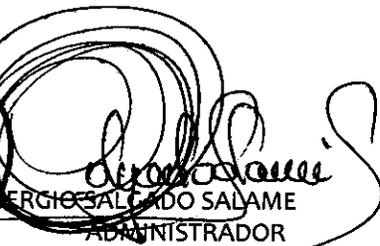
VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N| 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N| 19.886, en su artículo n| 10 N| 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" - "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".-
- 4) La necesidad de de adquirir los servicios de presentación musical en Festival Arco Iris de Huépil , del Grupo Musical Los Charros de Tucapel.-
- 5) La Representación exclusiva de dicho Grupo Musical mencionado en el punto anterior del Sr. Gonzalo Mardones Vidal.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra por único proveedor**, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más impuestos , al Proveedor **GONZALO HERALDO MARDONES VIDAL** , Rut 7.022.748-7, domiciliado en la Localidad de Tucapel , por ser el único proveedor que cuenta con los servicios requeridos por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al 215.215.22.08.999 " Otros Servicios Generales " , del presupuesto municipal vigente.-
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


ANA ALBARBAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo
SSS/AAM/FDA/rvr